FONDO DE SOSTENIBILIDAD PARA PEQUEÑAS ORGANIZACIONES 2027-2028

Para organizaciones artísticas y culturales con sede en Sacramento

Aviso de disponibilidad de fondos

Periodo de presentación de solicitudes: 7 de diciembre de 2026 – 10 de enero de 2027

Fecha límite para la presentación de solicitudes: 10 de enero de 2027, 11:59 p. m. (PST)

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA....1

ELEGIBILIDAD....4

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD....7

REVISIÓN DE SOLICITUDES....11

MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN....13

RECURSOS Y APOYO....13

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones es administrado por la Oficina de Artes y Cultura (OAC) de la Ciudad de Sacramento y es posible gracias a los fondos de la Asociación Estatal y Local proporcionados por el Consejo de las Artes de California, el apoyo administrativo del condado de Sacramento y los fondos de la Medida U de la Ciudad de Sacramento. La OAC ha asignado un total de $100,000 con el objetivo de apoyar a pequeñas organizaciones artísticas y culturales sin fines de lucro (con ingresos anuales de no más de $25,000) en todo el condado de Sacramento, incluidas sus regiones no incorporadas.

A través de un proceso de adjudicación competitivo, se otorgarán subvenciones a los solicitantes elegibles que demuestren un compromiso claro con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad; que cumplan los estándares de contribución artística o cultural y que demuestren enfoques exitosos de planificación de la organización. El monto de la

subvención puede ser de hasta $5,000, pero no puede exceder el 50% de los ingresos operativos ajustados totales* de la organización.

***Ingresos operativos ajustados totales**: Los ingresos operativos ajustados totales incluyen los ingresos del año fiscal del solicitante menos cualquier apoyo de financiamiento que haya recibido de la Ciudad de Sacramento o del condado de Sacramento durante el mismo año fiscal.

Objetivos del programa
Las pequeñas organizaciones artísticas y culturales son esenciales para un ecosistema artístico vibrante y dinámico. A través del Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones, la Oficina de Arte y Cultura pretende abordar las deficiencias en el acceso a la ayuda general para el funcionamiento, garantizando así la estabilidad y la vitalidad de estas organizaciones en todo el Condado de Sacramento.

Cada uno de los seis objetivos del programa está en consonancia con Creative Edge, el plan de siete años de Sacramento para las artes, la cultura y la economía creativa, y ejemplifica la misión de OAC de promover la comunidad a través de las artes y la cultura. El programa está diseñado para:

- Apoyar la sostenibilidad de las pequeñas organizaciones artísticas y/o culturales del Condado de Sacramento.
- Apoyar los compromisos organizativos con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad.
- Apoyar la implementación de programas que creen oportunidades para artistas y/o portadores de la cultura.
- Apoyar las oportunidades de desarrollo y crecimiento para artistas y/o portadores de la cultura.
- Apoyar a las organizaciones artísticas y culturales que demuestren un fuerte impacto en la comunidad.
- Apoyar a las organizaciones que responden a las necesidades de la comunidad mediante la planificación y la ejecución de programas.

Cronología

Directrices disponibles para el público	23 de noviembre de 2026
Solicitudes de subvención abiertas al público	7 de diciembre de 2026
Taller de redacción de solicitudes de subvención	14 de diciembre de 2026, de 12:00-1:00 p.m. (PST) Inscribirse
Horario de atención - en línea	17 de diciembre de 2026, de 5:00-6:00 p.m. (PST) Inscribirse
Horario de atención - en persona	6 de enero de 2027, de 11:00-1:00 p.m. (PST) Inscribirse
El plazo de solicitud de subvención cierra	10 de enero de 2027, 11:59 p.m. (PST)

El personal revisa las solicitudes para determinar su elegibilidad	11 de enero – 5 de febrero de 2027
El panel de subvenciones revisa las solicitudes	8 de febrero de 2027 – 12 de marzo de 2027
Notificación de la adjudicación y contratación	2 de abril de 2027
Período del contrato	1 de mayo de 2027 – 30 de junio de 2028

Nota: el calendario está sujeto a cambios. Puede encontrar información actualizada en el sitio web de la Oficina de Artes y Cultura: https://www.cityofsacramento.gov/ccs/oac/funding-and-grants/small-organization-sustainability-fund.

Monto de la subvención
La OAC ha asignado un total de $100,000 al Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones 2027-2028. Las organizaciones pueden recibir hasta $5,000, pero las subvenciones no pueden exceder el 50% de los ingresos operativos ajustados totales del último año fiscal completado de la organización (p. ej., ingresos operativos ajustados totales de $1,000 = subvención máxima de $500). No se requieren fondos de contrapartida para este programa.

Los montos de las subvenciones se determinarán según los siguientes factores:
- Los ingresos operativos ajustados totales del último año fiscal completado de la organización.
- La puntuación de la solicitud proporcionada por el panel de revisión de subvenciones.
- El número de subvenciones otorgadas.

Usos de fondos
El Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones está diseñado como un programa general de subvenciones operativas. Los fondos pueden utilizarse para:
- Salarios y beneficios de los empleados.
- Alquiler, servicios públicos o hipoteca relacionados con las operaciones generales de la organización.
- Pagos y estipendios a artistas, intérpretes o contratistas.
- Suministros consumibles de programación y operativos.
- Gastos de permisos asociados con eventos, presentaciones o actividades.
- Primas de seguros.
- Marketing, relaciones públicas y comunicaciones.
- Desarrollo profesional/capacitación.
- Honorarios de patrocinadores fiscales hasta el 15% del total de la subvención.

Restricciones de financiamiento
Independientemente de que un uso sea elegible según lo mencionado anteriormente, los fondos otorgados no podrán utilizarse para:
- Gastos incurridos en programas, presentaciones o actividades que se realicen fuera del Condado de Sacramento.

- Gastos incurridos en programas, presentaciones o actividades que no estén abiertos al público en general.
- La re-asignación de fondos a otras personas u organizaciones (por ejemplo, premios, becas, reconocimientos, etc.).
- Eventos y actividades con fines exclusivamente de recaudación de fondos.
- Fines religiosos o para transmitir un mensaje religioso.
- Apoyo financiero a dotaciones o fideicomisos.
- Gastos incurridos en relación con proyectos de investigación.
- Fondos de contrapartida para otros programas de subvenciones.
- Gastos incurridos en la compra de equipo (p. ej., instrumentos, computadoras, etc.).
- Apoyo a programas de residencia en entornos educativos de primaria, secundaria o postsecundaria, excluyendo eventos puntuales como demostraciones, talleres, presentaciones, actuaciones y asambleas.
- Gastos incurridos en la compra de instalaciones, terrenos o edificios.
- Gastos incurridos en la construcción, renovación o mantenimiento de instalaciones.
- Gastos para programas, actuaciones o actividades que de otro modo serían financiados por la Ciudad o el Condado.
- Gastos de hospitalidad, alimentación, viajes y alojamiento.
- Gastos incurridos fuera del año contractual aplicable.
- Gastos asociados con la preparación de la propuesta o solicitud de subvención.
- Gastos asociados con actividades de lobby.

Requisitos de informes

El beneficiario deberá presentar un informe final que incluya una declaración que detalle el uso que le dio a los fondos para fines aceptables (según se definen en el contrato), una declaración que indique el impacto de la financiación de la subvención, un Formulario de informe sobre la ubicación del programa que describa las actividades realizadas durante el período del contrato y una lista detallada de todos los gastos realizados durante el año del contrato. El informe puede requerir información adicional según lo solicite la Ciudad de Sacramento. Los requisitos de informes deberán enviarse a través del Sistema de Gestión de Subvenciones de la Ciudad.

Pagos de subvenciones

Las subvenciones se otorgarán mediante un acuerdo contractual entre el solicitante, los patrocinadores fiscales correspondientes y la Ciudad de Sacramento. El proceso de contratación puede durar entre dos semanas y tres meses, y los solicitantes recibirán información y actualizaciones durante todo el proceso. No se realizarán pagos hasta que el contrato se haya formalizado por completo. Los beneficiarios pueden recibir un máximo del 90% de los fondos de la subvención al formalizarse el contrato. El resto de los fondos de la subvención se entregará una vez completado y aprobado el informe final.

ELEGIBILIDAD

Organizaciones elegibles
Un solicitante elegible debe ser una organización artística o cultural sin fines de lucro 501(c)(3) o con patrocinio fiscal.

- **Organizaciones artísticas:** una organización artística tiene como misión u objetivo principal apoyar el desarrollo, la producción o la presentación de una disciplina artística o actividad cultural. Entre las disciplinas artísticas se incluyen, entre otras, la danza, el teatro, las artes visuales, la literatura, los medios de comunicación/el cine, la música y las artes tradicionales.
- **Organizaciones culturales:** una organización cultural tiene como misión u objetivo principal promover, preservar, educar o presentar una cultura o tradición étnica específica.

Requisitos de elegibilidad para organizaciones 501(c)(3)
Las organizaciones 501 (c)(3) deben cumplir lo siguiente:

- **Estatus federal y estatal:** la organización solicitante es una organización sin ánimo de lucro de California que goza de exención fiscal en virtud del artículo 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, con estatus vigente en el Registro de Organizaciones Benéficas y Recaudadoras de Fondos de la Fiscalía General de California y estatus activo en la Secretaría de Estado de California; Y
- **Objetivo de la organización y del programa:** la misión o el objetivo principal de la organización y sus programas se centran en las artes y/o la cultura; Y
- **Historia:** la organización tiene un año de historia de funcionamiento y programación pública en el momento de la solicitud; Y
- **Ubicación:** la organización está ubicada dentro de los límites del Condado de Sacramento, tal y como lo demuestran su dirección principal y las ubicaciones de sus programas; Y
- **Tamaño del presupuesto:** los ingresos operativos ajustados totales de la organización del año fiscal más reciente completado deben ser de al menos $1,000 y no superar los $25,000; Y
- **Cumplimiento:** la organización cumple con todas las actividades, subvenciones o contratos financiados por la Ciudad de Sacramento, tanto anteriores como en curso.

Elegibilidad para organizaciones que solicitan con un patrocinador fiscal
Las organizaciones que no tienen la exención fiscal 501(c)(3) pueden solicitarla con un patrocinador fiscal elegible. El objetivo del patrocinio fiscal es facilitar el acceso a las capacidades de contratación a las organizaciones pequeñas o emergentes que no tienen o no desean obtener la exención fiscal 501(c)(3). Los requisitos de elegibilidad para las organizaciones con patrocinio fiscal son los siguientes:

- **Objetivo de la organización y del programa:** la misión o el objetivo principal de la organización y los programas se centran en las artes y/o la cultura; Y
- **Historia:** la organización tiene un año de historia de funcionamiento y programación pública en el momento de la solicitud; Y

- **Ubicación:** la organización está ubicada dentro de los límites del Condado de Sacramento, tal y como lo demuestran su dirección principal y las ubicaciones de sus programas; Y
- **Tamaño del presupuesto:** los ingresos operativos ajustados totales de la organización del año fiscal más reciente completado deben ser de al menos $1,000 y no superar los $25,000; Y
- **Cumplimiento:** la organización cumple con todas las actividades, subvenciones o contratos financiados por la Ciudad de Sacramento, tanto anteriores como en curso; Y
- **Patrocinador fiscal elegible:** la organización tiene un acuerdo activo por escrito con un patrocinador fiscal elegible, que cumple con lo siguiente:
    - **Estatus federal y estatal:** el patrocinador fiscal es una organización sin ánimo de lucro de California que goza de exención fiscal en virtud del artículo 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, con estatus vigente en el Registro de Organizaciones Benéficas y Recaudadoras de Fondos de la Fiscalía General de California y estatus activo en la Secretaría de Estado de California; Y
    - **Objetivo de la organización y del programa:** la misión o el objetivo principal del patrocinador fiscal y los programas se centran en las artes y/o la cultura; Y
    - **Historial:** el patrocinador fiscal tiene un historial mínimo de dos años de funcionamiento y participación en programas y/o servicios artísticos y/o culturales en el momento de la solicitud.
    - **Ubicación:** el patrocinador fiscal está ubicado dentro de los límites del Condado de Sacramento, tal y como lo demuestra su dirección principal; Y
    - **Cumplimiento:** el patrocinador fiscal cumple con todas las actividades, subvenciones o contratos financiados por la Ciudad de Sacramento, tanto anteriores como en curso; Y
    - **Acuerdos**: el acuerdo entre la organización solicitante y el patrocinador fiscal debe cumplir todos los requisitos de la sección “Documentos Requeridos para la Solicitud” que figura a continuación.

Organizaciones no elegibles

Sin perjuicio de los requisitos de elegibilidad anteriores, los siguientes tipos de solicitantes no son elegibles para el Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones:

- Organizaciones cuya misión, propósito principal o programas no se centren en las artes o la cultura.
- Entidades con fines de lucro.
- Escuelas, incluidos programas para estudiantes, programas financiados por colegios o universidades, escuelas de arte y programas que están integrados y respaldados por escuelas públicas o privadas o su brazo de financiación sin fines de lucro.
- Artistas individuales que no estén afiliados a una organización o a un colectivo artístico o cultural ya existente.
- Organizaciones que hayan recibido financiación de los Premios de Artes Culturales 2025-27.

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD

Período de solicitud
El plazo para el envío de solicitudes se abrirá al público el 7 de diciembre de 2026. Las solicitudes deben recibirse antes de la fecha límite **del 10 de enero de 2027 a las 11:59 p.m. (PST).**

- No se concederán prórrogas.
- Las solicitudes incompletas se considerarán no elegibles y no pasarán a la revisión del panel.

Instrucciones para la solicitud
Todas las solicitudes deben enviarse electrónicamente a través del Sistema de Gestión de Subvenciones (GMS) de la Ciudad de Sacramento en https://grants.cityofsacramento.gov/.

Al enviar su solicitud, recibirá una notificación por correo electrónico confirmando su envío y el estado de la solicitud se actualizará a **Pendiente de Revisión del Personal**. Antes de la fecha límite de solicitud, puede seleccionar el botón **Retirar envío**; el estado de la solicitud volverá a **Borrador**y podrá continuar editándola. Si retira su solicitud para realizar modificaciones adicionales, **debe seleccionar el botón "Enviar solicitud" de nuevo antes de la fecha límite para volver a enviarla.** Si su solicitud tiene el estado **Borrador**, la Ciudad no la considerará como presentada, incluso si se presentó previamente y posteriormente se retiró.

Asegúrese de completar todas las secciones obligatorias de la solicitud antes de enviarla. Una vez finalizado el plazo de solicitud, no se permiten modificaciones, pero se pueden considerar caso por caso.

Para obtener información adicional, visite la página de recursos del sistema de gestión de subvenciones en https://grants.cityofsacramento.gov/grants/s/public-resources.

Preguntas de la solicitud

- Información de la organización: nombre de la organización, teléfono, dirección física, dirección postal, Número de Identificación Patronal Federal (si corresponde), declaración de misión, historial operativo, personal, información del programa e información del patrocinador fiscal (si corresponde).
- Información sobre ingresos: Información sobre el último año fiscal completado de la organización, incluyendo los ingresos totales, gastos, y el financiamiento total que recibió de la Ciudad o el condado de Sacramento.
- Preguntas narrativas (Límite de 2000 caracteres):
    - Planificación organizacional
        - ¿Cuáles son las metas a largo plazo de la organización? ¿Qué acciones se han tomado para alcanzar estas metas?
        - ¿Cuáles son las estrategias de la organización para la sostenibilidad a largo plazo?

- Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad
  - ¿Cómo integra la organización los principios de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en sus prácticas?
  - ¿Qué metas tiene la organización para ampliar o mejorar sus prácticas de inclusión y accesibilidad? ¿Cómo evaluará la organización el progreso hacia esas metas (p. ej., adaptaciones ofrecidas, actividades de divulgación realizadas, idiomas en los que se ofrecen los programas o materiales, ubicaciones de los programas, reducción de las barreras económicas)?
- Impacto artístico/cultural
  - Reflexione sobre el Formulario de Informe del Programa completado para el año calendario 2026. ¿Ofrecieron los programas oportunidades pagadas para artistas o portadores de la cultura? ¿Cuántos artistas o portadores de la cultura se beneficiaron?
  - ¿De qué manera apoya la organización el crecimiento y el desarrollo de los artistas o portadores de la cultura?
- Impacto comunitario
  - ¿A qué comunidades atiende la organización (vecindades, grupos demográficos, etc.)? ¿Qué impacto positivo tiene su organización en estas comunidades?
  - ¿Cómo se entera la organización de las necesidades de la comunidad? ¿Cómo adapta sus programas o servicios para cubrir esas necesidades?

Documentos requeridos para la solicitud

- **Comprobante de exención de impuestos (PDF):** las organizaciones que soliciten sin patrocinador fiscal deben presentar una carta de determinación del IRS que confirme su exención de impuestos según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas. Las entidades con patrocinio fiscal deben incluir la carta de determinación del IRS de su patrocinador fiscal.
- **Comprobante de buena reputación (PDF, JPG o PNG):** documentación (por ejemplo, captura de pantalla) que acredite la situación actual de la organización o del patrocinador fiscal en el Registro de Organizaciones Benéficas y Recaudadores de Fondos del Fiscal General de California y su estado activo ante la Secretaría de Estado de California. Nota: recomendamos verificar su situación con anticipación para tener tiempo de resolver cualquier problema de cumplimiento antes de la fecha límite de solicitud.
- **Formulario de Informe del Programa (PDF o Microsoft Excel):** las organizaciones deben presentar un Formulario de Informe del Programa que documente la programación de actividades para el año calendario 2026. El historial del programa debe incluir el nombre y tipo de programa, la(s) fecha(s) y la ubicación (sede, dirección, ciudad y código postal). El formulario de Informe del Programa se encuentra en la página web del Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones https://www.cityofsacramento.gov/ccs/oac/funding-and-grants/small-organization-sustainability-fund o dentro de la página de la aplicación de Sistema de Gestión de Subvenciones.

- **Muestras de trabajo (Consulte los formatos de muestra de trabajo aceptables a continuación):** las muestras de trabajo tienen como objetivo demostrar cómo los programas y servicios de la organización se alinean con los objetivos del programa del Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones. Deben reflejar trabajos realizados en los últimos tres años. Asegúrese de que se haya eliminado cualquier protección con contraseña y de que todos los enlaces estén disponibles durante al menos dos meses después de enviar la solicitud.
    - Los solicitantes solo pueden incluir muestras de trabajo en los formatos especificados a continuación:
        - Imágenes: JPG, PNG, PDF
        - Texto: PDF
        - Archivos de audio y video: medios vinculados GMS de la Ciudad no admite la carga directa de archivos de audio o video. En su lugar, los solicitantes deben proporcionar enlaces URL a archivos alojados en un servicio de terceros. Las plataformas recomendadas son YouTube, Vimeo, SoundCloud, Google Drive o Dropbox. Cada uno de estos servicios ofrece generalmente un nivel gratuito que permite a los usuarios compartir archivos mediante enlaces privados o no listados sin que sean públicos. La Ciudad de Sacramento no respalda ningún servicio, pero los solicitantes deben asegurarse de que sus enlaces permitan reproducir los archivos multimedia directamente en un navegador web (sin necesidad de descargar el archivo) y que permanezcan accesibles durante al menos dos meses después de su envío.
    - Los solicitantes pueden enviar una combinación de imágenes, videos o materiales de texto.
      Nota: los panelistas no revisarán más de:
        - 10 imágenes representativas; Y
        - 5 minutos de video o audio; Y
        - 5 páginas de materiales de texto (fuente de 12 puntos).
- **Acuerdo de patrocinio fiscal (si corresponde) (PDF):** las organizaciones con patrocinio fiscal deben incluir el acuerdo de patrocinio. Este debe incluir los siguientes requisitos:
    - El acuerdo debe estar completamente formalizado no antes de un año antes ni después de la fecha de solicitud.
    - El acuerdo debe especificar el plazo durante el cual el patrocinador fiscal prestará sus servicios y debe estar vigente al menos hasta el final del período del contrato, que termina el 6/30/2028.
    - El acuerdo debe indicar el porcentaje de la tarifa administrativa del patrocinador y los servicios que se prestarán.
    - El acuerdo debe estipular que el patrocinador fiscal se compromete a recibir los pagos y distribuirlos a la organización patrocinada, menos cualquier tarifa administrativa, dentro de un plazo específico.
    - El acuerdo debe estar completamente firmado, con las firmas fechadas (digitales o físicas) TANTO del patrocinador fiscal como de la organización con patrocinio fiscal.

- En caso de adjudicación, el patrocinador fiscal se convierte en el titular legal del contrato con la Ciudad. El acuerdo de patrocinio fiscal debe indicar el control del patrocinador fiscal sobre el uso de los fondos recibidos para los fines del Proyecto Patrocinado.

Consejos generales para la solicitud

- ¡Planifique con anticipación! Es posible que sea necesario planificar con antelación la preparación de los materiales de apoyo para la solicitud.
- Los solicitantes deben completar todas las preguntas de elegibilidad. No podrán avanzar en la solicitud si no responden satisfactoriamente a todas las preguntas de elegibilidad.
- Las preguntas están diseñadas para ajustarse estrictamente a la Rúbrica de Calificación del Panelista. Revise atentamente la Rúbrica de Calificación del Panelista.
- No deje ninguna pregunta sin responder. Si alguna pregunta no aplica, utilice "N/A" o "no aplicable" para demostrarlo.
- Sea lo más específico posible y proporcione ejemplos que demuestren cómo la organización cumple con los criterios de revisión descritos en la Rúbrica de Calificación del Panelista.
- Se recomienda conservar copias digitales e impresas de su solicitud completa y todos los archivos adjuntos para sus registros.
- Las muestras de trabajo deben:
  - Sumarnos a la acción - evite los folletos o materiales promocionales que puedan resultar poco impactantes.
  - Demostrar sus altos estándares.
  - Instruir a los panelistas.
  - Incluir descripciones claras y concisas.
  - Relacionar su trabajo con la solicitud de subvención.
  - Mostrar su trabajo en su mejor versión.
  - Mostrar la amplitud de su trabajo.

Consejos para la solicitud de organizaciones con patrocinio fiscal

- Las organizaciones solicitantes son responsables de completar y enviar la solicitud, no el patrocinador fiscal.
- Los estados financieros deben reflejar a la organización solicitante, no al patrocinador fiscal.
- Las respuestas a la solicitud deben reflejar a la organización solicitante, a menos que se haga referencia directa al patrocinador fiscal.
- Los patrocinadores fiscales deben proporcionar su carta de determinación del IRS que confirme su estatus según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas.
- Los patrocinadores fiscales deben proporcionar comprobante de su estatus actual en el Registro de Organizaciones Benéficas y Recaudadores de Fondos del Fiscal General de California y de su estatus activo ante la Secretaría de Estado de California. Se recomienda recopilar esta información lo antes posible.

REVISIÓN DE SOLICITUDES

Los panelistas deberán evaluar las solicitudes según una rúbrica de puntuación que aborda cuatro áreas de criterios de revisión. Este sistema garantiza que todas las solicitudes se revisen y evalúen según los mismos criterios.

Áreas de criterios de revisión:

1. **Planificación organizacional (20 puntos)**
2. **Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (20 puntos)**
3. **Impacto artístico/cultural (30 puntos)**
4. **Impacto comunitario (30 puntos)**

Rúbrica de Calificación del Panelista

	Materiales	No cumple con las expectativas	Cumple con las expectativas	Supera las expectativas
Planificación organizacional				
Evidencia de la creación y el trabajo hacia metas organizacionales a largo plazo.	Narrativa	1-3 puntos	4-7 puntos	8-10 puntos
Evidencia de la planificación para la sostenibilidad a largo plazo.	Narrativa/ Información financiera	1-3 puntos	4-7 puntos	8-10 puntos
Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad				
Demostración de la integración exitosa de prácticas de DEIA.	Narrativa	1-3 puntos	4-7 puntos	8-10 puntos
Evidencia de las metas para ampliar o mejorar las prácticas de inclusión y accesibilidad de la organización.	Narrativa	1-3 puntos	4-7 puntos	8-10 puntos
Impacto artístico/cultural				
Implementación de programas artísticos o culturales que generen oportunidades pagadas para artistas o portadores de la cultura.	Narrativa/ Formulario de Informe del Programa/ Muestras de trabajo	1-5 puntos	6-10 puntos	11-15 puntos
Apoyo al desarrollo y el crecimiento de artistas o portadores de la cultura.	Narrativa	1-5 puntos	6-10 puntos	11-15 puntos

Impacto comunitario				
Generación de un impacto positivo en las comunidades a las que se dirige.	Narrativa / Formulario de Informe del Programa/ Muestras de trabajo	1-5 puntos	6-10 puntos	11-15 puntos
Evidencia de la comprensión de las necesidades de la comunidad y adaptación de programas o servicios para cubrirlas.	Narrativa/ Formulario de Informe del Programa /Muestras de trabajo	1-5 puntos	6-10 puntos	11-15 puntos

PROCESO DE REVISIÓN

1. **Revisión del personal:** el personal revisará las solicitudes para garantizar que el solicitante y el patrocinador fiscal (si corresponde) cumplan con los requisitos básicos de elegibilidad. Los solicitantes considerados no elegibles tendrán cinco días hábiles a partir de la notificación (no incluye sábados, domingos ni días festivos de la Ciudad) para corregir cualquier componente incorrecto o faltante. Los solicitantes considerados no elegibles después de la reevaluación no pasarán al panel de revisión; sin embargo, se les brindará asistencia técnica y apoyo para garantizar su preparación para futuras oportunidades de subvención.
2. **Revisión del panel de subvención:** paneles de revisión compuestos por profesionales diversos y con experiencia en las áreas de arte y organizaciones sin fines de lucro, tanto regionales como nacionales, evaluarán todas las solicitudes. El panel utilizará la Rúbrica de Calificación del Panelista para evaluar cada sección de la solicitud y asignar una puntuación general.
3. **Recomendaciones de financiamiento:** el panel de revisión proporcionará recomendaciones a OAC con base en sus puntuaciones. El personal de OAC tomará las decisiones finales sobre la adjudicación basándose en las recomendaciones del panel y la financiación disponible.
4. **Notificación:** el personal de la OAC notificará a todos los solicitantes el estado de su solicitud a través del Sistema de Gestión de Subvenciones de la Ciudad de Sacramento aproximadamente tres semanas después de que finalice el período de revisión del panel.
5. **Resultados de la revisión del panel:** no habrá un panel público para esta subvención. Los resultados del panel estarán disponibles para los solicitantes que los pidan. Para solicitar los resultados del panel, comuníquese con artgrants@cityofsacramento.org.

Registro público

La Oficina de Artes y Cultura es una agencia gubernamental y las solicitudes son registros públicos. Toda la información recibida de un beneficiario, ya sea en relación con una solicitud de subvención o con cualquier actividad realizada financiada por la subvención, se divulgará al recibir una solicitud de divulgación, de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California. La presentación de la solicitud autoriza a OAC a utilizar los materiales con fines de capacitación o ejemplos de talleres, eliminando la información confidencial.

MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

La Ciudad, a través de su OAC, se reserva el derecho de modificar cualquier parte de este programa de subvenciones y de este Aviso de Disponibilidad de Fondos en cualquier momento y a su entera discreción. Si la Ciudad realiza alguna modificación, se indicará en https://www.cityofsacramento.gov/ccs/oac/funding-and-grants/small-organization-sustainability-fund.

La Ciudad se reserva el derecho de cancelar este Aviso de Disponibilidad de Fondos.

RECURSOS Y APOYO

Talleres y horario de atención

- Taller de redacción de solicitudes de subvención: 14 de diciembre de 2026, de 12:00-1:00 p.m. (PST).
  Inscribirse
- Horario de atención - en línea: 17 de diciembre de 2026, de 5:00-6:00 p.m. (PST).
  Inscribirse
- Horario de atención - en persona: 6 de enero de 2027, de 11:00-1:00 p.m. (PST).
  Inscribirse

Se ofrece asistencia lingüística y otras adaptaciones previa solicitud. Envíe sus solicitudes de adaptaciones por correo electrónico a artgrants@cityofsacramento.org.

Contáctenos

Si tiene preguntas sobre las directrices y el proceso de solicitud del Fondo de Sostenibilidad para Pequeñas Organizaciones, o si desea solicitar adaptaciones especiales, comuníquese con el personal de OAC. El personal suele estar disponible de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.
Nota: Tenga en cuenta: Es posible que no se respondan las preguntas sobre las solicitudes enviadas por correo electrónico si se envían después de las 3:00 p.m. del 8 de enero de 2027.

- Correo electrónico: artgrants@cityofsacramento.org
- Teléfono: April Breis, Coordinadora del Programa de Artes, (916) 808-3977

Las preguntas técnicas sobre el Sistema de Gestión de Subvenciones de la Ciudad de Sacramento pueden enviarse por correo electrónico a grants@cityofsacramento.gov.

Manténgase informado

Puede encontrar información y actualizaciones en el sitio web de OAC, su boletín mensual y sus redes sociales.

- Sitio web de OAC: arts.cityofsacramento.org
- Boletín informativo: enlace de suscripción
- Redes sociales: Facebook, Instagram, BlueSky y LinkedIn.
- YouTube: canal de YouTube